



PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 27 de enero de 2025

Equilibra,
Sociedad Anónima de Capital Variable.
Boulevard Manuel Ávila Camacho
Exterior Número 1165, Interior 3, Colonia La Florida,
Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53160.

Titular: Itzel Sandoval Galindo

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 4 párrafo quinto, 8, 14 y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 7 y 8 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1 fracciones I, II, IX y XIII, 3, 4 fracción XLII, 5 fracción II, 7 fracciones XXIV, XXXII, XLVIII y LIV, 9 fracción IV, 15, 18 fracciones I y II, 22, 189, 232 fracción III, 233 fracciones I y II y 264 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México; 1, 3 fracción I, 7 fracción X inciso B) y 184 fracciones VIII, XVI y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Norma Ambiental **NADF-005-AMBT-2013** – que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal; en respuesta a su solicitud de fecha **treinta de octubre de dos mil veinticuatro**, hago de su conocimiento que:

El Laboratorio Ambiental denominado **Equilibra, S.A. de C.V.**, que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016**, *dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente* y en los *Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente*, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación número FF-0094-011/12, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

En atención a lo anterior, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental **emite a su favor el REGISTRO DE RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de **Medición de Emisiones Sonoras**, bajo el número:

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/049/RD





El presente registro **NO ES TRANSFERIBLE**, y es vigente del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro al veinticinco de octubre de dos mil veinticinco, en atención a la fecha en que dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016 y sus lineamientos, como consta en la información disponible en la plataforma digital disponible en la dirección electrónica <http://data.sedema.cdmx.gob.mx/padla/>, implementada de conformidad con el Capítulo V, de los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis; amparando en dicho periodo de vigencia, la capacidad técnica del Laboratorio Ambiental denominado **Equilibra, S.A. de C.V.**, para realizar estudios y presentar resultados en la materia antes citada, como a continuación se detalla:

Emisiones Sonoras NADF-005-AMBT-2013		Titular
Equipos Autorizados:	Sonómetro Tipo I, Marca Svantek, Modelo SV 971A, N/S 147705. Calibrador Acústico Tipo I, Marca Svantek, Modelo SV 33B, N/S 151810.	
Analistas Autorizados:	Juan José Sandoval Galindo, Navil Becerril López, Nayeli de León Hernández, Miguel Joaquín Jacinto, Itzel Sandoval Galindo y Edgar Sandoval Balderas.	
		Itzel Sandoval Galindo

Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente registro podrá ser suspendido y/o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente, a través de esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, en caso de incumplimiento a las disposiciones y ordenamientos señalados en éste y que resultan aplicables; lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
AMADO RÍOS VALDEZ

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

TURNO DGEIRA: 011380/2024 FOLIO O.P. 008466/2024.

C.c. ROSALBA DÍAZ PÉREZ - DIRECTORA DE REGULACIÓN Y REGISTROS AMBIENTALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. sedema.direccion.dra@gmail.com. Para su conocimiento.

DDP/CEEC/AVS/FHR

